



Asamblea General

Distr. general
24 de febrero de 2011

Sexagésimo quinto período de sesiones
Tema 122 j) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 13 de diciembre de 2010

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/65/L.40 y Add.1)]

65/129. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica

La Asamblea General,

Recordando su resolución 48/2, de 13 de octubre de 1993, en que otorgó la condición de observador a la Organización de Cooperación Económica,

Recordando también sus resoluciones anteriores sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica, en que invitó a diversos organismos especializados, a otras organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas y a las instituciones financieras pertinentes a que se unieran a los esfuerzos para alcanzar las metas y los objetivos de la Organización de Cooperación Económica,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos de la Organización de Cooperación Económica por fortalecer sus relaciones con el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales y regionales pertinentes con miras a la elaboración y ejecución de proyectos y programas en todas las esferas prioritarias,

Expresando su satisfacción por los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales y regionales pertinentes por prestar asistencia técnica y financiera a la Organización de Cooperación Económica para sus programas y proyectos económicos, y alentándolos a continuar prestando ese apoyo,

1. *Toma nota con aprecio* del informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 63/144, de 15 de diciembre de 2008¹, y expresa satisfacción por la creciente cooperación entre ambas organizaciones;

2. *Toma nota* de la declaración de Teherán, hecha pública en la décima reunión en la cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados miembros de la Organización de Cooperación Económica, celebrada en Teherán el 11 de marzo de 2009, después de la 18ª reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros de la Organización de Cooperación Económica, celebrada el 9 de

¹ Véase A/65/382-S/2010/490, secc. II.



marzo de 2009, en que los Jefes de Estado o de Gobierno, entre otras cosas, reafirmaron su compromiso con las metas y los objetivos de la Organización de Cooperación Económica previstos en el Tratado de Esmirna², la “Visión 2015 de la Organización de Cooperación Económica” y otros documentos básicos, así como en las declaraciones de anteriores reuniones en la cumbre;

3. *Aprécia* la cooperación que sigue existiendo entre la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y la Organización de Cooperación Económica, especialmente en la esfera del fomento de la capacidad de comercio de sus Estados miembros, y expresa satisfacción porque ha concluido con éxito la segunda etapa de sus programas conjuntos orientados a aumentar la capacidad de los Estados miembros para fortalecer su infraestructura de normas, metrología, ensayos y control de calidad;

4. *Alienta* a que la Organización de Cooperación Económica y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial cooperen para simplificar las normas y reglamentaciones y fortalecer las instituciones de los Estados miembros de la Organización de Cooperación Económica a fin de que puedan cumplir los requisitos sobre los obstáculos técnicos al comercio, para adoptar las medidas sanitarias y fitosanitarias apropiadas, así como para fortalecer la cooperación del sector privado, de conformidad con los planes de la Organización de Cooperación Económica destinados a establecer asociaciones comerciales a nivel regional, y promover la actividad empresarial de las mujeres y la labor de profesionales, especialistas, consultores, empresas de mercadotecnia y otros;

5. *Toma nota* de las posibilidades de cooperación entre la Organización de Cooperación Económica y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial en la esfera de las inversiones, en particular para ayudar a los Estados miembros a elaborar sus políticas de inversión, determinar posibles sectores, atraer inversiones extranjeras directas y establecer una base de datos para el seguimiento del efecto de las inversiones;

6. *Invita* a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización Mundial del Comercio y el Centro de Comercio Internacional a elaborar estrategias para los procesos de liberalización del comercio de los Estados miembros de la Organización de Cooperación Económica que pudieran llevar a la integración regional y mundial de sus economías, según corresponda;

7. *Acoge con beneplácito* que en la décima reunión en la cumbre de la Organización de Cooperación Económica se firmara un memorando de entendimiento trilateral sobre el desarrollo de una red de transporte en la región entre la Organización de Cooperación Económica, el Banco Islámico de Desarrollo y la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico, aprecia los esfuerzos de la Organización de Cooperación Económica por firmar un memorando de entendimiento análogo con la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa y el Banco Islámico de Desarrollo, y alienta a que se concierte un arreglo cuadrilateral entre esas instituciones para el desarrollo y la facilitación del transporte de tránsito en la región;

8. *Acoge con beneplácito también* las iniciativas de la Organización de Cooperación Económica para ejecutar el Programa de Acción de Almaty: atención

² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1655, núm. 28480.

de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito³ mediante la promoción de la cooperación entre los países sin litoral y de tránsito de la región, e invita a los organismos de las Naciones Unidas, en particular a la Oficina del Alto Representante de las Naciones Unidas para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, a ayudar a obtener asistencia técnica y financiera de organismos internacionales de financiación y donantes a fin de emprender un estudio regional sobre la posibilidad de que se presten servicios en condiciones concesionarias a países sin litoral en determinados puertos de los países de tránsito de la región;

9. *Observa* la importancia del sistema de Carta Verde, como sistema internacional de seguros de responsabilidad civil por daños a terceros, para facilitar el transporte de tránsito por carretera, y pide a la Comisión Económica para Europa que preste asistencia con el fin de hacer extensivo ese sistema a la región de la Organización de Cooperación Económica;

10. *Reconoce* la necesidad de que haya una legislación unificada sobre el tráfico internacional de carga y pasajeros por ferrocarril, aprecia que la Organización de Desarrollo Económico esté dispuesta a promover sistemas jurídicos de esa índole en la región y solicita a los organismos e instituciones competentes de las Naciones Unidas, en particular la Comisión Económica para Europa, que aumenten la cooperación a este respecto con la Organización de Cooperación Económica;

11. *Toma nota con aprecio* de las iniciativas de la Organización de Cooperación Económica para establecer servicios regulares de ferrocarril en corredores tan importantes de la región como los de Almaty-Estambul, Almaty-Bandar Abbas e Islamabad-Teherán-Estambul, especialmente en lo que respecta al establecimiento de corredores de tránsito para los países en desarrollo sin litoral;

12. *Aprecia* las iniciativas conjuntas de la Organización de Cooperación Económica y la Unión Internacional de Transportes por Carretera para revitalizar la Ruta de la Seda mediante la puesta en marcha de la Caravana de camiones en la Ruta de la Seda de la Organización de Cooperación Económica y la organización de un seminario internacional sobre la Ruta de la Seda en Teherán en 2010, e invita a los organismos e instituciones competentes de las Naciones Unidas a apoyar esas iniciativas;

13. *Observa con satisfacción* la aplicación del Acuerdo marco sobre el transporte de tránsito de la Organización de Cooperación Económica y aprecia el enfoque adoptado en el Acuerdo para apoyar y aplicar los convenios de las Naciones Unidas y los acuerdos sobre la facilitación del transporte y el tránsito, en particular el Convenio Aduanero relativo al Transporte Internacional de Mercancías al Amparo de los Cuadernos TIR (Convenio TIR)⁴;

14. *Acoge con beneplácito* el establecimiento del Grupo de Coordinación de la Organización de Cooperación Económica en Ginebra, paralelo a los grupos de

³ Informe de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito, Almaty (Kazajstán), 28 y 29 de agosto de 2003 (A/CONF.202/3), anexo I.

⁴ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1079, núm. 16510.

trabajo competentes de la Comisión Económica para Europa, y solicita a la Comisión que preste la asistencia necesaria para la celebración de las reuniones del Grupo de Coordinación, según proceda;

15. *Aprecia* la conclusión con éxito de la primera etapa del Programa de Cooperación Técnica de la Organización de Cooperación Económica y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación sobre el fortalecimiento del suministro de semillas en la región de la Organización de Cooperación Económica, observa la propuesta de ambas organizaciones de emprender la segunda etapa del Programa, e invita a las instituciones internacionales y a los donantes pertinentes a prestar apoyo a esa iniciativa;

16. *Observa* que se ha establecido en Turquía la Asociación de la Semilla de la Organización de Cooperación Económica y aprecia la celebración con éxito de su primera Conferencia Internacional sobre el Comercio de Semillas, que fue organizada por Turquía en cooperación con la secretaria de la Organización de Cooperación Económica, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Asociación de la Semilla y el Centro Internacional de Investigaciones Agrícolas en Zonas Áridas y se celebró en Antalya (Turquía) del 2 al 4 de diciembre de 2009;

17. *Acoge con beneplácito* la iniciativa de la Organización de Cooperación Económica y la propuesta de Turquía de establecer en ese país la Dependencia Regional de Coordinación del Programa Regional de Seguridad Alimentaria de la Organización de Cooperación Económica, y solicita a los organismos competentes de las Naciones Unidas, especialmente a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, que apoyen la labor de esa Dependencia, según proceda;

18. *Toma nota* de la decisión de emprender el proyecto de la Organización de Cooperación Económica y la Oficina Subregional de Asia Central de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación sobre el desarrollo del sector de las semillas en la región en el marco del Programa de Colaboración entre la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y Turquía;

19. *Invita* a los organismos competentes de las Naciones Unidas, especialmente la Organización Meteorológica Mundial, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Banco Mundial y otras instituciones y organizaciones a que apoyen la prestación de asistencia financiera y técnica a los proyectos regionales de la Organización de Cooperación Económica relacionados con la gestión de las sequías, así como a los programas del Centro Regional para la Gestión del Riesgo de Desastres Naturales de esa organización, establecido en Mashad en septiembre de 2007;

20. *Acoge con beneplácito* la iniciativa de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Organización de Cooperación Económica de preparar una propuesta de proyecto de asistencia técnica para la ejecución del Programa Regional de Seguridad Alimentaria en el marco del Programa Mundial de Agricultura y Seguridad Alimentaria del Banco Mundial, e invita al Banco Mundial a prestar apoyo técnico y financiero para la ejecución del Programa Regional, según proceda;

21. *Invita* a los organismos especializados de las Naciones Unidas y al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a ampliar la cooperación en la esfera del medio ambiente con la Organización de Cooperación Económica y a prestar asistencia financiera y técnica para estudios de viabilidad de proyectos, servicios de consultores, cursos de capacitación, seminarios y reuniones de expertos y de grupos de alto nivel sobre esa materia;

22. *Toma nota con aprecio* de la aprobación del plan de acción sobre la cooperación entre los Estados miembros de la Organización de Cooperación Económica en la esfera del ecoturismo para el período 2009-2013, cuyo objetivo es lograr, con la asistencia de los órganos competentes de las Naciones Unidas, mayor comprensión de las oportunidades y amenazas y mayor conciencia de los mecanismos de gestión necesarios para la sostenibilidad del ecoturismo;

23. *Aprecia* los esfuerzos de la Organización de Cooperación Económica por aumentar la cooperación en la esfera de la salud en la región, en colaboración con las organizaciones internacionales y los organismos especializados de las Naciones Unidas, en particular la Organización Mundial de la Salud, la Sociedad Internacional de Transfusión Sanguínea, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, y solicita que esos organismos sigan prestando apoyo a las actividades de la Organización de Cooperación Económica en la esfera de la salud;

24. *Expresa su satisfacción* por los progresos de la Organización de Cooperación Económica hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la mortalidad infantil, la mortalidad materna y la lucha contra el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades y toma nota de su informe analítico sobre el tema, y alienta a los organismos competentes de las Naciones Unidas, especialmente al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre VIH/SIDA, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Organización Mundial de la Salud, a prestar apoyo técnico y financiero a la Organización de Cooperación Económica para la selección y ejecución de proyectos regionales basados en las conclusiones y recomendaciones de su informe que benefician a sus Estados miembros;

25. *Aprecia* los esfuerzos de la Organización de Cooperación Económica para recopilar y difundir datos relacionados con las drogas y organizar programas de capacitación en la esfera de la lucha contra la droga y la delincuencia organizada para expertos de los Estados miembros, con asistencia técnica y financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Comisión Europea, y alienta a los organismos donantes a prestar apoyo a la Organización de Cooperación Económica a este respecto;

26. *Acoge con beneplácito* que el 3 de febrero de 2009 se firmara el memorando de entendimiento entre la Organización de Cooperación Económica y la Comisión Europea para la ejecución del proyecto financiado por la Comisión Europea para luchar contra el tráfico ilícito de drogas desde y hacia el Afganistán, aprecia que el 27 de enero de 2009 se firmara un memorando de entendimiento entre la Organización de Cooperación Económica y la Organización Internacional para las Migraciones, y exhorta a que esos dos memorandos de entendimiento se apliquen efectivamente;

27. *Toma nota con aprecio* de las contribuciones de la Organización de Cooperación Económica a la reconstrucción y el desarrollo del Afganistán, y aprecia

el apoyo que ha prestado al Grupo de Alto Nivel del Foro Regional de Secretarios Generales establecido en la reunión de los órganos regionales celebrada en Kabul el 19 de julio de 2010 para, entre otras cosas, asegurar la coordinación del componente afgano de los marcos regionales de cooperación;

28. *Aprécia* la labor que está realizando el Instituto Cultural de la Organización de Cooperación Económica para ampliar y fortalecer los vínculos culturales entre los Estados miembros de esa organización y solicita a las instituciones competentes de las Naciones Unidas, especialmente a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, que presten apoyo a los programas y proyectos del Instituto Cultural encaminados a promover el rico patrimonio cultural de la región;

29. *Aprécia también* los esfuerzos de la Organización de Cooperación Económica por promover la cooperación entre sus Estados miembros en las esferas de la educación y la ciencia mediante el establecimiento de su Instituto de Educación en Ankara y la Fundación de las Ciencias en Islamabad;

30. *Acoge con beneplácito* el Plan de Acción amplio para fortalecer las relaciones exteriores de la Organización de Cooperación Económica, aprobado en la 151ª reunión del Consejo de Representantes Permanentes, que se celebró el 4 de agosto de 2009 en nombre del Consejo de Ministros y cuyo objeto es promover más las relaciones con organizaciones regionales análogas, con las organizaciones internacionales y regionales y con otros Estados interesados no pertenecientes a la Organización de Cooperación Económica;

31. *Aprécia* los esfuerzos de la Organización de Cooperación Económica por establecer o activar grupos de contacto de embajadores de sus Estados miembros en las Naciones Unidas y en otras organizaciones regionales e internacionales al objeto, entre otros, de movilizar asistencia técnica y financiera para la ejecución de los proyectos regionales de la Organización de Cooperación Económica y armonizar sus posiciones sobre cuestiones de interés común, e invita a las organizaciones internacionales y regionales pertinentes a prestar toda la asistencia posible a esos grupos de contacto;

32. *Solicita* al Secretario General que en su sexagésimo séptimo período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

33. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo séptimo período de sesiones el subtema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica”.

*64ª sesión plenaria
13 de diciembre de 2010*